



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 016- 2016-MDP

Paiján, 24 de Febrero del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN.

VISTO:

El Expediente N° 255-2016-GM, con informe N° 077-2016-OPP/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que mediante Expediente de Visto, con informe N° 0012-OCP /MDP-2016, emitido por el responsable de control patrimonial, Ronal Bardales Mendoza, solicita anticipo para la renovación del SOAT y revisión Técnica del Volquete de Marca Volkswagen con placa de rodaje N° D2J 729, propiedad de vuestra entidad edil, puesto que el SOAT que posee esta unidad esta por caducar en este mes de febrero del año en Curso; para lo cual solicita que se le otorgue la suma de S/. 400.00 soles para hacer el pago efectivo por los referidos servicios; se cotiza los servicios referidos de la siguiente manera:

1. Revisión Técnica Vehicular
 - Costo: 100.00 soles
 2. SOAT
 - Costo: 250.00 soles
 - Pasajes: 50.00 soles
- TOTAL: S/. 400.00 soles**

Que, mediante Informe N° 077-2016-OPP/MDP, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento - Asesoría Jurídica, Rober Roncal Sánchez, manifiesta que la suma de S/. 400.00 soles será afectado a la Fuente de Financiamiento. RD. 07 FCM. Clasificador 2.3.2 7.11. 99; a favor del responsable de control patrimonial, Ronal Bardales Mendoza;

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo ascendiente a la cantidad de Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles (S/ 400.00), a favor del responsable de Control Patrimonial de la MDP; Ronal Bardales Mendoza para efectos de realizar los pagos correspondientes de los servicios señalados en los considerandos precedentes; con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas de los gastos efectuados, dentro de los 08 días de efectuada su labor, bajo responsabilidad y por los considerandos precedentes. **AFFECTESE** la Fuente de Financiamiento: RD. 07 FCM. Clasificador 2.3.2 7.11. 99.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Oficina de Administración Tributaria, Asesoría Jurídica, ; responsable de Control Patrimonial; Ronal Bardales Mendoza y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN




ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama